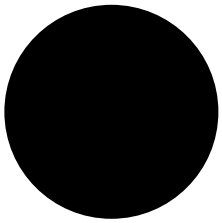
BCV aumentó tasas de interés de tarjetas de crédito



Escrito por: Rafael Badell Madrid

- Imprimir Documento

PUBLICACIÓN RECIENTE

Mediante Gaceta Oficial Nro. , de fecha 30 de enero de 2019, el Banco Central de Venezuela (BCV) dictó Aviso Oficial mediante el cual aumentó la tasa de interés activa máxima anual a ser aplicada por las operaciones activas con tarjetas de crédito para el mes de febrero de 2019 al cuarenta por ciento (40%).

La tasa de interés activa mínima anual a ser aplicada a las tarjetas de crédito para el mes de febrero de 2019 se fijó en el diecisiete por ciento (17%).

La tasa de interés máxima que podrán cobrar las instituciones del sector bancario, por las obligaciones morosas de sus tarjetahabientes para el mes de febrero de 2019 será de tres por ciento (3%) anual, adicionales a la tasa de interés pactada en la respectiva operación.

Click para ver Aviso Oficial íntegro

Mediante Gaceta Oficial Nro. , de fecha 30 de enero de 2019, el Banco Central de Venezuela (BCV) dictó Aviso Oficial mediante el cual aumentó la tasa de interés activa máxima anual a ser aplicada por las operaciones activas con tarjetas de crédito para el mes de febrero de 2019 al cuarenta por ciento (40%).

La tasa de interés activa mínima anual a ser aplicada a las tarjetas de crédito para el mes de febrero de 2019 se fijó en el diecisiete por ciento (17%).

La tasa de interés máxima que podrán cobrar las instituciones del sector bancario, por las obligaciones morosas de sus tarjetahabientes para el mes de febrero de 2019 será de tres por ciento (3%) anual, adicionales a la tasa de interés pactada en la respectiva operación.

Click para ver Aviso Oficial íntegro

 Imprimir o guardar documento

Suscríbete a nuestro reporte legal.